



ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-020-18, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA DE MULTIFUNCIONALES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 10:19 horas del día 19 de diciembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, como presidenta suplente con voz y voto la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto el **M.A. José Miguel Mancilla Suro**, Director de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesores con voz **C.P. Ana Gabriela Robles Moreno**, Representante de la Contraloría General del Estado, como representante suplente del área jurídica **Licda. Mariana Barradas Bonales**, a quien además instruye la presidenta Suplente del Comité, para elaborar la presente acta; como invitados los **CC. M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la **C. Amairani Ramírez Navarro**, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Servicios Generales; como asesores técnicos el **Ing. Jesús Román Velasco Martínez**, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios en la Dirección de Servicios Generales, **Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Moran**, Jefe de soporte técnico en la Dirección de Tecnologías de la Información, designados mediante el oficio número DSG/382/2018; como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y lista de asistencia, mediante la cual se llevó a cabo el acto denominado fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-020-18, para la contratación de servicio de renta de multifuncionales para las distintas áreas del gobierno del Estado de Colima, solicitados por la Secretaría de Administración y Gestión Pública a través de la Dirección de Servicios Generales; conforme a lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 28 numeral 4, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.4.1, 2.5, 2.6, 8, 9 y demás relativos de las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, se encuentra asistido por los **Ing. Jesús Román Velasco Martínez**, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios en la Dirección de Servicios Generales, **Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Moran**, jefe de soporte técnico en la Dirección de Tecnologías de la Información, designados mediante el oficio número DSG/382/2018, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del acto denominado fallo, por lo que una vez hecho lo anterior, la presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, **con voz y voto**.



Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 y 12 de la Ley de la materia vigente se evaluaron las proposiciones técnicas de los licitantes participantes que presentaron su propuesta técnica y económica, así como su documentación legal y complementaria que se incluyen en el **DICTAMEN** elaborado por los **Ing. Jesús Román Velasco Martínez**, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios en la Dirección de Servicios Generales, **Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Moran**, Jefe de soporte técnico en la Dirección de Tecnologías de la Información, designados mediante el oficio número DSG/382/2018, el que una vez leído y firmado por el anterior, se inserta y se anexa a la presente acta, siendo este el siguiente:

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. **06002-020-18 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MULTIFUNCIONALES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, se emite el siguiente:

DICTAMEN

A) Se recibieron 11 preguntas por parte de los licitantes: **JOSÉ MARAVELES RIOS** y **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V**, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma por los asesores técnicos del área requirente, así mismo se realizaron 3 precisiones por parte del área convocante, tal y como quedó asentado en el acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de fecha **10 de diciembre de 2018**.

B) Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. **06002-020-18** en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes: **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V** y **JOSÉ MARAVELES RIOS**.

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **Cuadro No. 1 Documentos de participación para la Licitación Pública Nacional No. 06002-020-18** donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **Cuadro No. 1-A Documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional No. 06002-020-18**. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **Cuadro No. 2 técnico para la Licitación Pública Nacional No. 06002-020-18**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de las propuestas técnicas y económicas, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **Cuadro No. 3 económico para la Licitación Pública Nacional No. 06002-020-18**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertadas por los licitantes en donde no se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; la propuesta técnica y económica, así como la Documentación Complementaria son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público del Gobierno del Estado de Colima y por un licitante elegido por los propios licitantes presentes en el acto. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, las propuesta técnicas y económicas de los licitantes participantes a los asesores



técnicos designados por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha **17 de diciembre de 2018**.

C) El asesor técnico determinó lo siguiente:

1. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA

Se determinó en el análisis cualitativo de la **documentación de participación** presentada por los licitantes: **JOSÉ MARAVELES RIOS** y **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V.**, que estos **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia ya que presentaron en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante, por lo anterior pasan a la etapa del análisis técnico y económico de sus propuestas.

1-A. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Respecto a la Documentación Complementaria del licitante **JOSÉ MARAVELES RIOS, NO CUMPLE** con la presentación de las cartas que lo acrediten ser un centro de servicio autorizado en el Estado de Colima de una marca de computadoras y una marca de no breaks, presentando únicamente una carta de impresoras/multifuncionales por lo que no cumple con lo señalado en la **PRESICIÓN 1**, de la junta de aclaraciones referente a la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, punto 1 que dice: "1. El licitante deberá presentar carta en original donde acredite ser un centro de servicio autorizado en el estado de Colima, de una marca de impresoras/multifuncionales, de una marca de computadoras y de una marca de no breaks, expedida por el fabricante de cada una de las antes mencionadas, estas tendrán que ser del presente año y con firma autógrafa...", motivo por el que se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que nos ocupa que estipula que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)"**

En lo relativo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**, punto 3 de las bases de la licitación que nos ocupa, el licitante **JOSÉ MARAVELES RIOS, NO CUMPLE** con lo solicitado por la requirente ya que como queda asentado en el acta que contiene la lista de verificación del punto 3, de la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA del ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO**, levantada por los asesores técnicos designados por el área requirente los cuales realizaron la verificación de la existencia de un sistema informático especializado, el mencionado licitante no cuenta con el sistema informático especializado requerido, motivo por el cual se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que nos ocupa que estipula que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)"**

Se determinó en el análisis cualitativo de la documentación presentada por el licitante: **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V**, que este **SI CUMPLE** con lo solicitado en la **documentación complementaria**, del **Anexo número 1 técnico** de las bases de la presente licitación.

2. PROPUESTA TÉCNICA

Una vez analizada cualitativamente la Propuesta Técnica del licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V** se determinó que este **SI CUMPLE** con todas las especificaciones solicitadas por la requirente, por lo que se procede al análisis económico de su propuesta.

3. PROPUESTA ECONÓMICA



Se procedió a analizar cualitativamente la propuesta económica del Licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V.**, determinando que el precio que oferta en su propuesta **no es aceptable** para la requirente y la convocante por que rebasa la disponibilidad presupuestal del área requirente por lo que **se desecha** su propuesta de conformidad con el punto 9 inciso g), de las bases de la licitación que nos ocupa que señala que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

g) los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado."

Se sugiere se declare **DESIERTA** la presente licitación con fundamento en el punto 11 inciso e) de la bases de la licitación que nos ocupa, que a la letra dice: "La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente."

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, facultada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14, 15 fracción VIII y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1º fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO:

Del **análisis cuantitativo y cualitativo** que se realizó mediante el dictamen base para el fallo en el cual se determinó que los licitantes: **JOSÉ MARAVELES RIOS** y **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V.**, **SI CUMPLEN** con la documentación de participación y debida existencia solicitada ya que presentó en tiempo y forma los documentos solicitados por la convocante en las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-020-18, por lo tanto sus propuestas fueron aceptadas para el análisis técnico respectivo, tal como se especificó en el dictamen emitido.

En cuanto a la propuesta del licitante: **JOSÉ MARAVELES RIOS** es de observarse que **NO CUMPLE** con la documentación **COMPLEMENTARIA** solicitados en los puntos 1, de la **PRESICIÓN 1** realizada en la junta de aclaraciones, así como con lo dispuesto en el **PUNTO 3**, ambos de la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** del anexo número 1 técnico de las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-020-18, como se especificó en el dictamen base para el fallo, por lo que su propuesta fue desechada y descalificado el licitante, lo anterior con fundamento en el punto 9, inciso a) y último párrafo de las bases de licitación pública que nos ocupa.

En cuanto a la propuesta del licitante: **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V.**, es de observarse que **CUMPLE** con la documentación **COMPLEMENTARIA** solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-020-18, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

La propuesta del licitante: **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V.**, es de observarse que **SI CUMPLE** con las características técnicas conforme a las bases de licitación pública que nos ocupa en la **PARTIDA** única, solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-020-18, como se especificó en el dictamen base para el fallo, por lo que su propuesta pasa a la evaluación económica por el asesor técnico del área requirente.

Por lo anterior es de observarse como se especificó en el dictamen base para el fallo que la propuesta económica del licitante: **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V.**, **NO ES ACEPTABLE** para la requirente y la convocante, toda vez

NO. DE LICITACIÓN 06002-020-18



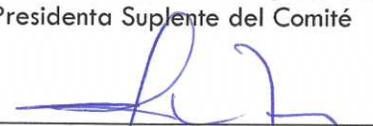
que rebasa la disponibilidad presupuestal, por lo anterior se desecha su propuesta, y se descalifica al licitante con fundamento en el punto 9 inciso g) y último párrafo de las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-020-18.

Una vez visto lo anterior, se declara DESIERTA la presente licitación con fundamento en el punto 11 inciso e) de las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-020-18 y artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de licitación Pública Nacional número 06002-020-18, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije la presente acta en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente al que se efectuó el presente acto y hasta el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto fallo de la licitación pública nacional número 06002-020-18, levantando para constancia la presente acta siendo las 10:26 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, orden del día, así como el dictamen bases para el fallo una vez firmado, obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo, anexándose la lista de asistencia, la orden del día y el dictamen respectivo, firmándose al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

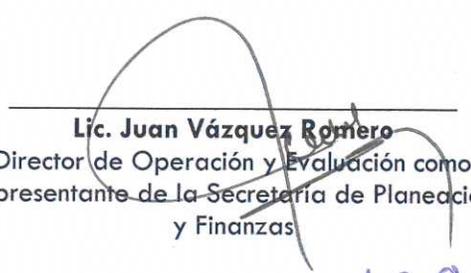
Por "**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**"
Presidenta Suplente del Comité


Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrosto

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública **con voz y voto.**

Como Vocales **con voz y voto.**

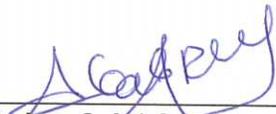

M.A. José Miguel Mancilla Suro
Director de Tecnologías de la Información de la
Secretaría de Administración y Gestión Pública,
Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Juan Vázquez Romero
Director de Operación y Evaluación como
representante de la Secretaría de Planeación
y Finanzas

NO. DE LICITACIÓN 06002-020-18



Como **Asesores con voz.**



C.P. Ana Gabriela Robles Moreno
Representante de la Contraloría General del Estado



Licda. Mariana Barradas Bonales
Representante suplente del área Jurídica en la
Secretaría de Administración y Gestión Pública



M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Procesos y
Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de
Bienes y Servicios de la Secretaría de
Administración y Gestión Pública

Invitados.



C.P. Manuel Santa Ana Velasco
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

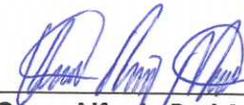


C. Amairani Ramírez Navarro
Auxiliar Administrativo de la Dirección de Servicios Generales
en la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Como **Asesores técnicos**



Ing. Jesús Román Velasco Martínez
Jefe de Departamento de Mantenimiento y
Servicios en la Dirección de Servicios Generales.



Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Moran
Jefe de soporte técnico en la Dirección de
Tecnologías de la Información

Responsable de la transmisión en vivo



Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena,
Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información

Firmas correspondientes al acta con motivo del fallo de fecha 19 de diciembre e de 2018 de la licitación pública nacional número 06002-020-18.